



LCDO. FRANCISCO JOSÉ ESCOBEDO SOLÓRZANO
APODERADO LEGAL
SÁNCHEZ Y MARTÍN, S. A. DE C. V.
AV. 8 DE JULIO N° 22
COLONIA ZONA INDUSTRIAL
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO: 38 12 16 06 Y 35 40 24 24

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control 6630 de Oficialía de Partes, se procede a otorgar el Registro de la Empresa, que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con 25.50 toneladas de ácido clorhídrico, 7 toneladas de ácido sulfúrico, 0.225 toneladas de actícidos B-20M, 516.25 toneladas de silicato de sodio 48%, 400 litros de chemtreat CL 1407, 400 litros de chemtreat CL 2150, 0.400 toneladas de microdrare it, 374.16 toneladas de sosa cáustica, 0.024 toneladas de oxígeno, 0.007 toneladas de acetileno, 450 litros de gasolina magna, 834.41 toneladas de ácido sulfónico, 10 litros de catalizador (sales de vanadio), 1.536 toneladas de gas L. P., 40 litros de desengrasante EK, 10 litros de pegamentos varios, 720 litros de pintura, 19 litros de removedor de pintura, 80 toneladas de azufre, 100 litros de thinner, 1 litro de tordon D30, 9.6 litros de pintura en aerosol, 0.004 toneladas de lubricantes secos, manejando un flujo de 3.54 litros por m³/h de gas natural y 30,000 litros de diésel contenidos en dos tanques, alojados en las instalaciones del inmueble de la empresa denominada SÁNCHEZ Y MARTÍN, S. A. DE C. V., con domicilio en Av. 8 de Julio N° 2217, Colonia Zona Industrial, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Atención a Emergencias que involucren el Manejo de Materiales Peligrosos, a todos los trabajadores de la Empresa, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"
"Protección Civil Somos Todos"



EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

RECIBI ORIGINAL
JUAN JOSE CHAVEZ DELGADO
23/08/2017

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos - Edificio - Para su Control,
c.c.p. Expediente (C6630)
JTLR/JPV/909504